



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Fraccionamientos

Licencia de Construcción



LF/0588/25

Fecha de expedición 12/08/2025

Datos da			05	de AGOS		2025	al (le AGOS	1,011	20	26	
		ico de la propiedad				Clave catastral							
Bajo no. 6803	Tomo	Día I	Vies 07	Año	Z. reg.	Tipo	Cong.	Reg.	Mza.	Lote	Nive	el Depto	
5003	J+1	س ا	07	21	17	100000000000000000000000000000000000000							
Calle:		Ubicación de la obra											
Calle: SAN CIRILO Lote(s):				Manzana(s):					43-B				
and the same of th	,				<u> </u>	28							
Número(s) of						27							
Fraccionamie	202				1010		PARROQUI			120	100.00		
				, VERACRUZ Superficie escriturada;					75.000 m2				
Boleta predial:					Tipo de lote: UNIFAMILIAR								
				Datos	del propie	tario o p	oseedor						
Nombre:						LIK, S.A. D							
Domicilio:		LOM	1AS DE	SAN PATRIC	CIO 42 LAS L	OMAS RES	IDENCIAL,	ALVARAD	O. VERAC	RUZ			
				Ca	aracterístic	as de la	obra						
		solicitadas				Ordenan	niento ter	ritorial y	datos es	pecíficos			
X Obra nu	THE MAL	86.100	m2	Licencia	de uso de su	uelo: DOP	DU/SDDU/G	DT/US/2124	4/2025	Fed	cha:	10/01/2025	
- Ampliac	ión		m2	Folio(s)	de alineamie	nto(s):			652/2	5			
- Regulari	zación		m2	Fecha de	e otorgamier	nto: C	5/08/2025	Vivier	ndas autor	zadas:		vivs.	
- Revalida	ción		m2	Superfic	ie de constru	ucción aut	orizada:	la alle	86	100 m2	JAL		
X Barda		2.750	ml	Superfici	ie de constru	ucción exis	tente:				TIF		
- Alberca m3				Tipología de la edificación a construir:									
- Cambio	de proyecto		m2	1 VIV. C	ADA HABITA	ACIÓN DE	86.10 M2	a 14 a	oh d	le more			
Resolu	itivo de impa	cto ambiental	N. S.	TO LAN MA				See 100 y	100		PER	Ma	
Oficio No.: IRA/MIA-045/2018				Número de niveles autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL									
Dependencia: SEDEMA				Altura máxima sobre nivel de banqueta: 6.00 m									
Dictamen de desarrollo urbano				Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo:									
Oficio No.:				C.O.S. 60.54%									
Números Lotificaciones/Relotificaciones				Número	Número de cajones según proyecto: 1 POR VIVIENDA								
otificación;					Referencia al recibo de pago de los derechos correspondientes								
Relotificación: DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021				Folio de l							05/08/2025		
Resolutivo protección civil				Importe	Importe total del pago:					\$ 5,099.00 M.N.			
ficio No.: SPC/DGPYR/VYR/D-012/2024				Licencia(s) anterior(es):									
				Datos	s de perito	s respons	sables	E A P					
	Perito	responsable	e de ol		1000	E. Fr.30		rito corre	esponsab	le de obra	a		
Nombre:	lombre: ING. ANDRES HERNANDEZ BA									ARQ. ABRAHAM MOTA NAVARRO			
Cédula profes	ional:	771215	5	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	Arquitect	ónico Ced.	Prof.:	2421744	Reg. Mp	al: pcrc	-ARQ-MONA-00	
Registro mun	cipal:	PRO-HEBA-	049-11			Cálcu	lo Non	nbre:	ING. JUAN	DE LA CRUZ S	SOTO SA	BINO	
Registro 9.50	:	H. AYUMTAMONTO	035		1981	Estruct	ural Ced.	Prof.:	3492906	Reg. Mp	al: PCR	D-EST-SOSJ-006	
		VEBA		787 781		Diseñ	o Nom	nbre:	ING. ULIS	SES CERVANTE	-		
2022	发现	+CRUZ				Instalaci	ones Ced.	Prof.:	1219600	Reg. Mp	al: pcr	D-INS-CEEU-012	
french	The state of the s				Sello mu	unicipal							
E STATE OF THE STA	DIRECCIÓ	N DE		88	^								
	BRAS PUB	LICAS	BN	Arg. J	ulio César	Torres Sái	nchez.						
	DESARRO	DLLO			Obras Públic								
Samuel and a	UPBAN	中			Auto		or burio.		/				
	Mtra. Marilu	ız Adriana Arr	oyo Ai	riola.			alle I	A.E Anib	al Matura	no Ramíro	97.		
-		tora de Desarrollo	The state of the s	SHEET STATE OF THE PARTY OF THE			ad he	and Bee	1 1	onamientos.			
	23,0011201	Vo.Bo.	o. Daile	RR BR				Coordinad	Elaboró	onarmentos.			
/alida tu docu	mento en: ht	tps://desarrolle	ourban	o.veracruzm	unicipio.go	b.mx/siav	er/valida/			Cá	digo:	62af6d95	

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XX1; 20 Fracción VI; 85,97,101 Y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 10,11,12 de la Ley 251 de la materia; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Octavo, Noveno. Trigésimo Octavo, En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativo. Se suprimieron (cuenta predial, código QR).

Fundamentos

1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

Veracruz, Ver.

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.